

Número 7169

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el concurso-oposición para proveer dos plazas de Delineante.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho concurso-oposición:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

1. Caño Gochi, Ofelia Del (1)
2. Díaz Vidal, Fernando (1)
3. Domínguez de la Parra Pérez, Álvaro (1)
4. Fenollar Sánchez, Fidel Gabriel (1)
5. Jiménez Navarro, Mario (1)
6. Lerma García, Sergio Óscar (1)
7. Navarro García, Ángel (1)
8. Nicolás Sánchez, María Teresa (1)
9. Queró Carrillo, Bernardo (1).(2)
10. Sánchez Portillo, José (1).(2)
11. Sánchez Tébar, Javier (1)

Causas de exclusión:

- (1) Por no estar en posesión del título exigido en la convocatoria
- (2) Por no haber abonado los derechos de examen

Segundo.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: Don Vicente Hernández Baño
Suplente: Don Bartolomé Lozano Pato

—Vocales:

*En representación del Servicio de Personal:

Titular: Don Ángel Villacieros Pérez
Suplente: Don Juan Orcajada Jover

*En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Miguel Ángel Beloqui Alarcón
Suplente: Don José María Cervera Dueñas

*Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Don Domingo Hernández Morales
Suplente: Don Juan Manuel de Ibarra Pérez

*Por designación del Colegio Oficial de Delineantes:

Titular: Don Francisco Ortuño Izquierdo
Suplente: Don Esteban Hernanz del Amo

*Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: Don Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero

Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 17 de septiembre de 1994, sábado, a las 10,00 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, sito en Avda. Miguel de Cervantes, 3, Murcia, debiendo acudir los aspirantes provistos de paralé y de los útiles de delineación necesarios.

Cuarto.

Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 27 de mayo de 1994.—El Alcalde.

Número 7170

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**Aprobación definitiva expediente modificación de Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas**

La Alcaldía de Fuente Álamo.

Hace saber: Que habiéndose elevado a definitiva la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Actividades Económicas de conformidad con el artículo 17.3, de la Ley 38/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado texto legal, se publica a continuación, el texto íntegro de la Modificación de la referida ordenanza, cuyo texto completo se encuentra publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de octubre de 1992, n.º 240, según detalle: "Artículo 2. Al amparo de lo establecido en el artículo 89, de la citada Ley, se establece sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente regulado en el artículo anterior una escala de índices que tendrá en cuenta la situación física del local en cada término municipal, atendiendo a la categoría de la calle en que radique la actividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Categoría fiscal de las vías públicas

	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
Índice aplicable	1'1	1'2	1'3	1'4	1'5

Fuente Álamo de Murcia, a 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.